

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11259 SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la LC, anuncia;

1º.- Que en el procedimiento número 115/2020, con NIG 4109142120200005367, por auto de 4 de febrero de 2020 se ha declarado en concurso Voluntario al deudor COMBUSTIBLES HERBI, S.L., con C.I.F. B-91511337, y domicilio en Ctra. SE 6300, Camino de los Rasillos Km. 5, Lebrija (Sevilla).

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido SILVA VALDES, S.L.P., con domicilio en Avda. Eduardo Dato nº 69-6º, Sevilla, y dirección electrónica: lcuesta@silvavaldes.es.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º- Que la dirección electrónica del RCP es: contacto@registradores.org

Sevilla, 9 de marzo de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Ana María Gullón Gullón.

ID: A200013715-1